



H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013

# COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-12, ADQUISICIÓN DE CONOS DE ESTAMBRE, PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **CATORCE HORAS** del día **CINCO DE JUNIO DE 2012**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **ANEXO "A"**, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **GMA-018-12**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 39 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, el **M.D. LUIS FERNANDO MÉNDEZ BÉLTRAN**, Director Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de Presidente Suplente del Comité Municipal de Adquisiciones; el **LIC. EFRÉN DE JESÚS PÉREZ ROMO**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo, con el carácter de Vocales el **C. MARIO ANTONIO MORENO BRICEÑO**, Suplente de la Síndica de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, **C.P. JOSÉ LUIS CUNA BALLESTEROS**, Suplente de la Regidora de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, la **C.P. IRMA DOMINGUEZ AGUILAR**, Suplente de la Secretaría de Finanzas, la **C.P. JULIETA DÍAZ CANTÚ**, Suplente del Director del Instituto Municipal de Planeación, con el carácter de Vocales de la fracción IV del artículo 38 de la ley citada, el **LIC. GUSTAVO AVENDAÑO CHAVIRA**, Suplente de la Contralora Municipal; y el **LIC. MARCO ANTONIO AVELAR SALDÍVAR**, representante del área requisitante, Secretaría de Integración Social. El Secretario Ejecutivo hace constar que existe quórum legal para la celebración de ésta Junta de Aclaraciones y que se encuentran también presentes, el Ciudadano **CAMILO BARBA GONZÁLEZ**, quien se ostenta como representante legal del licitante **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **0000000152288** y número de credencial **0210014590132**, expedido por el Instituto Federal Electoral y el Ciudadano **ALEJANDRO LÓPEZ PÉREZ MALDONADO**, quien se ostenta como representante legal del licitante **GRUPO TEXTIL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **0000000117776** y número de credencial **0412014505541**, expedido por el Instituto Federal Electoral.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-12 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, la Convocante realiza las siguientes:

### ACLARACIONES:

**ÚNICA:** La Convocante determina que no tiene ninguna aclaración que hacer, que modifique el alcance legal de las presentes bases y anexos.

Las aclaraciones realizadas **SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-12**, ello con fundamento en el precepto legal previamente citado. La Presidencia de éste Comité solicita al Secretario Ejecutivo entregue en un plazo no mayor a dos días naturales, copia de la presente acta a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación aludida.

Acto continuo la Convocante procede a dar lectura y la correspondiente respuesta a las aclaraciones solicitadas por los participantes:

A las formuladas por **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A DE C.V.**



H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013

# COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-12, ADQUISICIÓN DE CONOS DE ESTAMBRE, PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

1.- Se apoyará a los participantes de Aguascalientes con el 5% de diferencial en precios. De acuerdo al Artículo 27 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, la cual rige la presente Licitación.

*"ARTICULO 27.- En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como proveedores, en igualdad de condiciones, a aquellos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes, y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado.*

*Las bases de licitación establecerán porcentajes diferenciales de precio hasta de un cinco por ciento en favor de los proveedores que cumplan con los requisitos previstos en el párrafo anterior."*

**RESPUESTA:** La Convocante determina que deberá estarse a bases.

2.- Se podrá apoyar con anticipo del 50%, como dice el Artículo 62, Fracción XXII. De la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.

*"ARTICULO 62.- Las bases que emita la Secretaría para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y por lo menos dos días naturales previos al acto de inscripción y apertura de propuestas, y deberán contener lo siguiente:*

*XXII. Condiciones de precio y pago de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, así como la indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato."*

**RESPUESTA:** La Convocante determina que si se podrá entregar hasta el 50% de anticipo al proveedor que lo solicite, debiendo entregar la fianza por el 100% de la cantidad entregada como anticipo.

3.- Solicitan paquetes en bolsa de 10 conos con bolsa impresa. Por la premura del tiempo, se entregará con una hoja impresa con logos requeridos y con la leyenda.

**RESPUESTA:** La Convocante determina que sí se podrá entregar con una hoja impresa con logos requeridos y con la leyenda, solo para la primera entrega.

4.- En relación a la segunda entrega de las dos partidas, se puede entregar antes de la fecha indicada?

**RESPUESTA:** La Convocante determina que sí y deberá entregar la factura de los bienes para trámite de pago, debiendo el proveedor adjudicado resguardar en buen estado en sus instalaciones y hacerse responsable de los bienes hasta la entrega total de los bienes al área requisitante, no debiendo exceder la fecha pactada para la segunda entrega en el anexo "F". Y deberá entregar a la firma del contrato la fianza por el 100% que garantice la entrega de los bienes correspondientes a la segunda entrega.

El Secretario Ejecutivo da cuenta de que no existen más preguntas por parte de los participantes.

El Comité Municipal de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta asesoría, análisis y orientación en materia de adquisiciones y enajenaciones, en tal virtud el Secretario Ejecutivo hace



H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013

# COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-12, ADQUISICIÓN DE CONOS DE ESTAMBRE, PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

constar que las respuestas dadas a conocer a los licitantes y plasmadas en la presente acta administrativa, se basan en la asesoría proporcionada por el área requisitante, ya que ellos son los peritos y conocedores de los bienes solicitados, situación que viene a fortalecer, transparentar y equilibrar el actual procedimiento de la licitación, para tal efecto el servidor público adscrito a la Secretaría de Integración Social, firma para constancia de su intervención en las actuaciones y respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes y las aclaraciones realizadas por la Convocante, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia solicita a los demás integrantes del Comité manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

El Secretario Ejecutivo de cuenta que ninguno de los integrantes desea hacer uso de la voz.

Acto continuo con fundamento en el artículo 40 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes se somete a votación económica, para que los integrantes del Comité manifiesten su aprobación respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas. El Secretario Ejecutivo da cuenta que las mismas han sido aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más aclaraciones que hacer por parte de la Convocante y no habiéndose presentado ninguna otra aclaración que requieran los licitantes que comparecieron al presente acto.

Se hace saber a todos los licitantes involucrados en la presente licitación que las aclaraciones hechas, los acuerdos tomados y modificaciones efectuadas en este acto, serán obligatorios para todos los licitantes. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS ANEXOS O ESPECIFICACIONES QUE PRESENTEN EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La Presidencia de éste Comité hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada miembro del Comité presente.

Por lo tanto y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron para su constancia.

M.D. Luis Fernando Méndez Beltrán.  
Director Jurídico de la Secretaría de Administración y Presidente  
Suplente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones;



H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013

# COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO GMA-018-12, ADQUISICIÓN DE CONOS DE ESTAMBRE, PARA LA SECRETARÍA  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Lic. Efrén de Jesús Pérez Romo.  
Director de Recursos Materiales y  
Secretario Ejecutivo del Comité;

C. Mario Antonio Moreno Briceño.  
Suplente del Síndico de Hacienda del Municipio  
Aguascalientes y Vocal del Comité;

C.P. José Luis Cuna Ballésteros.  
Suplente de la Regidora de Hacienda del Municipio  
Aguascalientes y vocal del comité;

C.P. Irma Domínguez Aguilar.  
Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio  
Aguascalientes y Vocal del Comité;

C.P. Julieta Díaz Cantú.  
Suplente del Director del Instituto Municipal de Planeación;



H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013

# COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO GMA-018-12, ADQUISICIÓN DE CONOS DE ESTAMBRE, PARA LA SECRETARÍA  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Lic. Gustavo Avendaño Chavira.  
Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité;

Lic. Marco Antonio Javelar Saldívar  
Representante del Área requisitante, Secretaría de Integración Social;

Ciudadano Camile Barba González  
Representante legal del licitante Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.,

Ciudadano Alejandro López Pérez Maldonado.  
Representante legal del licitante Grupo Textil de Aguascalientes, S.A. de C.V.

La Ciudad de Todos y Todas